

CONSTANCIA Y RESOLUCIÓN

San Salvador, a las quince horas del cinco de enero del año dos mil dieciséis, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros, ha aceptado para su trámite la Solicitud de Información de [REDACTED], Interpuesta el día cinco de enero de dos mil dieciséis, solicitando de forma **PRESENCIAL**, lo siguiente:

Tabulador salarial, Monto presupuestario y Categoría salarial de la plaza correspondiente a Motorista del carne 767.

El Suscrito Oficial de Información considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 31 y 32 de La Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PERSONAL SOLICITADA

La información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Humano es:

Carnet: 767

Plaza: Motorista

Tabulador Salarial \$ 515.00

Monto Presupuestario \$601.21

Categoría Salarial 5

Fecha de información actualizada al: 13/01/2016


Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información



Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5°. De la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1°. Del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información.